Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 01 - 2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 /2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – I.D. N° 381.260

Caazapá, 24 de Agosto de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – I.D. N° 381.260 y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.479/2020, correspondiente al P.A.C. Institucional N° 381.260, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), para el presente ejercicio fiscal. –

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Oliverio Enríquez, representante del Departamento de Suministro Regional, C.P. Wilmar Leguizamón, Representante del Departamento de Fiscalización Regional y el Lic. Aldo Gómez Peralta, representante de la Administración Regional, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha 18 de mayo de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra agregado el Informe de Evaluación de Ofertas, del cual se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4 PRINCIPISO GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la empresa "Emprendimientos Ycua Bolaños S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en la Carta de Invitación", acompañado del cuadro de adjudicación.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUICÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, que en su Artículo 16 dispone:

Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

...///

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 /2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – I.D. N° 381.260

24 de Agosto de 2020.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora Regional suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – I.D. N° 381.260 conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPRENDIMIENTOS YCUA BOLAÑOS S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.-	79.999.300.-
TOTAL		79.999.300.-

Monto total adjudicado: Gs. 79.999.900 (Setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos). -

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la Directora Regional la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPA

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – I.D. N° 381.260, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EMPRENDIMIENTOS YCUA BOLAÑOS S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.-	79.999.300.-
TOTAL		79.999.300.-

Monto total adjudicado: Gs. 79.999.900 (Setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos). -

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Designar a la Dirección Administrativa, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección Regional de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá.-

...///

Dra. Z. Riveros Vera
Directora VI Región Sanitaria
Caazapá

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 01 - 2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 /2020 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – I.D. N° 381.260

24 de Agosto de 2020.
Hoja 3 de 3.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 340.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dra. Nadia Z. Riveros Vera
Directora Reg. de Salud
Caazapá

DRA. NADIA ZUNILDA RIVEROS VERA
DIRECTORA REGIONAL